



OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTOS PPPF, D.S. 255/2006, A “**FRESIA OLIVARES OCARANZA Y OTROS**”, DE LA COMUNA DE LA COMUNA DE ILLAPEL, REGION DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 775 /

LA SERENA, **23 NOV 2021**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.
- b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011, el cual “*Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF*”; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.
- c) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017, que “*Delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan prórrogas de subsidio a que se refiere el D.S. N° 174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49 de 2011, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo*”.
- d) La solicitud del Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el Ordinario N° **3866 de fecha 10 de noviembre de 2021**, por el cual solicita nuevo plazo de vigencia al certificado de Subsidio Habitacional de grupos “Fresia Olivares Ocaranza y otros”.
- e) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que, establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) La Resolución Exenta RA 272/21/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, registrada con fecha 25 de agosto del año en curso, que nombra a la suscrita, como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.
- g) El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.
2. La letra b del resuelvo 1) de la resolución exenta N° 6042 del 14 de mayo de 2017, que delega facultades en los SEREMI, para conceder una segunda prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados del Programa de Patrimonio Familiar, de conformidad a lo prescrito en el considerando anterior.

3. La petición indicada en la letra d) de los vistos, mediante la cual el Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, solicita la prórroga de los certificados, de acuerdo al inciso ultimo del artículo 38, del D.S. 255, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para los proyectos indicados.
4. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, indicados en la letra d) de los Vistos, toda vez que estos presentan avances igual o superior al 50% según lo señalado por el ITO SERVIU, por tanto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL,** correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA	PSAT	FECHA ORIGINAL	FECHA SOLICITADA	AVANCE
FRESIA OLIVARES OCARANZA	5303388-1	1 FAMILIA	ILLAPEL	INGENIERIA CONTROL Y CONSULTORES LIMITADA	19-12-2020	19-03-2022	100%
MICHELLE BRICEÑO GALVEZ	14347497-6	1 FAMILIA	ILLAPEL	INGENIERIA CONTROL Y CONSULTORES LIMITADA	19-12-2020	19-03-2022	100%
CRESCENCIA BAEZ AGUILERA	7695617-0	1 FAMILIA	ILLAPEL	INGENIERIA CONTROL Y CONSULTORES LIMITADA	19-12-2020	19-03-2022	100%
LIDIA JORQUERA GRIN	6201604-3	1 FAMILIA	ILLAPEL	INGENIERIA CONTROL Y CONSULTORES LIMITADA	19-12-2020	19-03-2022	100%
CELINDA PEREZ GALVEZ	4791929-0	1 FAMILIA	ILLAPEL	INGENIERIA CONTROL Y CONSULTORES LIMITADA	19-12-2020	19-03-2022	100%

2. EL SERVIU, Región de Coquimbo, deberá cautelar que las boletas de garantías se encuentren vigentes también y/o efectuar su respectiva prórroga.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



DRC/drc

**DISTRIBUCION:**

- Dirección ServiU Región de Coquimbo
- Depto. Técnico ServiU Región de Coquimbo
- Asistencia Técnica
- Depto. OO. HH. ServiU Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Unidad PPPF ServiU Coquimbo
- Oficina de Partes